**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P**

**CERTIFICA**

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA (Marque con un X) |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante. | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |

La persona natural objeto de solicitud deberá atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE DE RED DE ADUCCION,CONDUCCION, Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MONENEGRO."** cuya solicitud fue realizada el Ing. Fernando Andrés Salazar Gómez, Subgerente de Servicios públicos Domiciliarios.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Esta certificación se firma en Armenia, al mes de enero del año 2026.

**LUIS FERNANDO RAMIREZ OROZCO**
Jefe de Oficina Talento Humano
Empresas Públicas de Quindío S.A E.S.P